



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA No. 110014003049 2021 00740 00**

A propósito del *petitum*, obrante a folio 10 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **ALEJANDRO TORRES SANMIGUEL**, como apoderado judicial de la señora KAREN TATIANA GONZALEZ FONTECHA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme a lo solicitado por el abogado en el escrito que antecede, por secretaria remítase copia digital del presente asunto.

Respecto de las solicitudes de asignación de cita al lugar donde se encuentra ubicado el vehículo, la misma se niegan por improcedente, el memorialista deberá tener en cuenta que el vehículo objeto de garantía se dejó bajo custodia del acreedor garantizado en el parqueadero que para tales efectos la entidad actora disputo, lo anterior pues nos encontramos frente a un trámite de pago directo contemplado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, por tal razón todas sus solicitudes encaminadas a culminar el presente tramite debe realizarlos ante el acreedor garantizado (*Banco de Occidente*), con el fin de solucionar la deuda que dio origen a la presente solicitud de aprehensión y entrega, no como erradamente lo informa el abogado en su memorial *Proceso Ejecutivo Prendario*.

Indicado lo anterior y revisado el tramite aquí adelantado necesario se hace REQUERIR al acreedor Banco de occidente para que se pronuncie respecto dela captura del vehículo de placas GCW-571, al evidenciar que con la misma se cumple con el objeto de tramite aquí adelantado *solicitud de aprehensión y entrega de bien*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE**  
**BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por Estado No 56, hoy 31 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

*El secretario,*

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA